



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

513-95

RESOLUCION INTERNA N^o

Salta, 13 de Diciembre de 1995
Expediente N^o 12.250/95

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna; Mónica Graciela Iparraguirre, L.U. N^o 30.076, de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, en el sentido que se apruebe el tema de Tesis: "Factores del sistema alimentario y nutricional que influyen en el estado de nutrición de la población del municipio de Seclantás, Departamento Molinos, Provincia de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Mónica Couceiro de Cadena ha manifestado su aceptación para actuar como Asesor del trabajo;

Que la Dirección Administrativa Académica informa que la recurrente cumple con los requisitos establecidos para iniciar su trabajo de tesis, según Resolución Interna N^o 093/91 y su modificatoria N^o 216/91;

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja aprobar el tema de Tesis a la par que propone los miembros que deben integrar el Comité Asesor, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7mo. de la Resolución Interna N^o 093/91;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o.- Aprobar como Tema del trabajo de Tesis de la alumna Mónica Graciela IPARRAGUIRRE, L.U. N^o 30.076, de la Carrera de Nutrición, el siguiente: " Factores del sistema alimentario y nutricional que influyen en el estado de nutrición de la población del municipio de Seclantás, Departamento Molinos, Provincia de Salta".

ARTICULO 2^o.- Integrar el Comité Asesor con los siguientes docentes:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

513-95

RESOLUCION INTERNA No

Salta, 13 de Diciembre de 1995
Expediente No 12.250/95

- Lic. Mónica COUCEIRO de CADENA - ASESOR -
- Lic. María Elsa, ARE - REVISOR -
- Lic. Marta Julia JIMENEZ - REVISOR -

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Miembros del Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ,
DECANO